

128

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 25 MAR 2022

REF: 2020-00030

Cumplido el emplazamiento en legal forma, se nombra como curador *ad litem* del demandado Víctor Augusto Díaz León al abogado relacionado en anexo a este auto, quien ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.). Comuníquesele la designación en forma expedita.

Se reconoce al abogado RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL, como apoderado judicial de la demandada Deisy Yohanna Díaz Calderón, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 126).

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente la demandada Deisy Yohanna Díaz Calderón del auto admisorio, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería a su apoderado judicial. Por secretaría contrólense los términos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

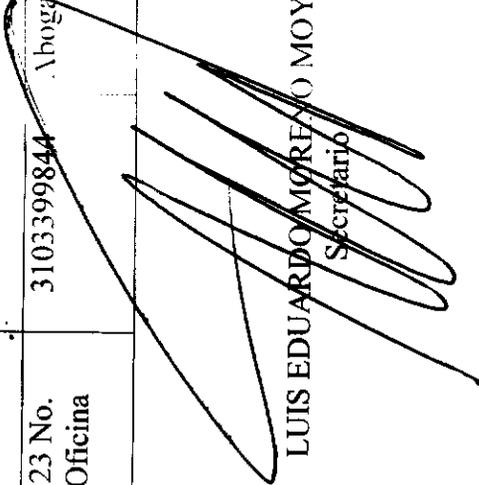
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>075</u>
fijado hoy <u>28 MAR 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
DIEGO RIVERA DUQUE	80.470.037	166.514	Carrera 23 No. 124-87 Oficina 305	3103399844	Abog. litigosa@hotmail.com	2018-00442	2020-00030

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

